



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.144 / 2012.-

ZAPALLAR, 19 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

DENIEGASE Feriado Legal al funcionario que a continuación se individualiza, correspondiente al año 2012:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ANDRES ALLENDES ORELLANA Inspector Municipal	18°	5	21.12.2012 al 28.12.2012 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que se postergan para el año 2013, por Necesidades del Servicio, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-